



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Declarativo: 11001 40 03 052 **2022 00773 00**

Revisado el expediente y en atención a lo manifestado por la apoderada demandante en el escrito de subsanación, el Despacho señala una falencia, por lo que se **INADMITE nuevamente** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane lo siguiente:

Acredite el cumplimiento del requisito de procedibilidad contemplado para los procesos declarativos, como quiera que el asunto que ocupa a este despacho es conciliable.

Notifíquese y Cúmplase,

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ**

JC

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549c78629997f05d55f41fdca3059d4cf94dd3c295e14d09464ca2192a874834**

Documento generado en 16/09/2022 08:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>